INFORME N° 112/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 162/2016 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" – AD REFERÉNDUM, ID 320.190

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación , los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC:320.190;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto–390 "Otros Bienes de Consumo" con fuente de financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público, sujeto a una reprogramación presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016, sujeto a la aprobación de una reprogramación presupuestaria

iii. Publicación en el SICP: En el SICP 25/11/2016 a las 08:06 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas:Camping 44 S.A., Perfecta S.A.M.I., Martin Pescador S.R.L, Equipro S.A., Mega Service S.R.L.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de las Tesorerías;
Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.5;

- En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic.A.E.
Jefe - Departamento UOC

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 30 de noviembre del corriente siendo las 08:10 horas, según consta en el Acta N° 118, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	Mega Service S.R.L.	80017477-1	49.200.000
2	Top Ten S.R.L.	80039917-0	38.437.500

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

PEDRO JOEL FLORENTIN S.
Comisario Principal DCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 112/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 162/2016 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" – AD REFERÉNDUM, ID 320.190

5.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

			1- MEGA SERVICES.R.L.					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46101601-002	Balin de Goma	Maxam	U.S.A	unidad	3.075	16.000	49.200.000
TOTAL								**49.200.000**

			2- TOP TEN S.R.L.					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46101601-002	Balin de Goma	Rio	España	unidad	3.075	12.500	38.437.500
TOTAL								**38.437.500**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

6.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Mega Service S.R.L.**	**Top Ten S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública	CUMPLE	CUMPLE

DARÍO R. MONTANIOS MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/- 2.1.4.

INFORME N° 112/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 162/2016 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" – AD REFERÉNDUM, ID 320.190

(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA	
V. Otros documentos.		
1.Balances General de los años 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de Contratos ejecutados en provisión de proyectiles, en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Fotocopia del Impuesto a la Renta año 2015.	CUMPLE	CUMPLE
7. Documento original y/o copia autenticada por Escribano Público de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Copia autenticada por Escribano Público de la habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL.	CUMPLE	CUMPLE

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.y TOP TEN S.R.L.**, no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. Párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta. *Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita al oferente lo detallado a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L., Según Nota UOC. N° 2791 de fecha (01/12/2016), remitido por email, se solicita las siguientes documentaciones:

- Copia de Contratos ejecutados en provisión de proyectiles, en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Documento original y/o copia autenticada por Escribano Público de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

En fecha 02/12/2016, siendo las 08:53 hs., según Mesa de Entrada N° 3539, la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas más arriba nota mediante, el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente. (Presenta con fecha 14/11/2016, con vencimiento al 12/12/2016) y Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

PEDRO JOEL FLORENTIN S.
Comisario Principal DCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 112/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 162/2016 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" – AD REFERÉNDUM, ID 320.190

empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, presenta Fotocopia autenticada de la Autorización del Distribuidor para la marca MAXAM.

Habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que **"CUMPLE"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**

TOP TEN S.R.L.: Basado en el formulario de ofertas inciso i) Lista de precios en la descripción del ítem 1 *Balín de Goma*, la firma en cuestión modifica la descripción de dicho ítem solicitado en el PBC, como se visualiza a continuación:

Lista de Precios

								Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016	
								CD N°: 162/2016	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario(IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
4	46101601-005	Cartucho para escopeta	RIO	ESPANA	Unidad	3075	Caja	12.500	38.437.500
TOTAL									38.437.500

Firma:

En calidad de *REPRESENTANTE LEGAL*

OSCAR ALVARENGA
C.I.: 1.121.675
Cel.: 0991 725 401

TOP TEN S.R.L.
Pitiantuta 441 c/ España
Teléf.: (021) 224 270
Asunción - Paraguay

Nombre: *OSCAR EMILIO ALVARENGA MARTINEZ*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *TOP TEN S.R.L.*

Así mismo, según Nota UOC. N° 2791 de fecha (01/12/2016), remitido por email, se solicita las siguientes documentaciones:

- Copia de Contratos ejecutados en provisión de proyectiles, en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Documento original y/o copia autenticada por Escribano Público de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

En fecha 02/12/2016, siendo las 11:34 hs., según Mesa de Entrada N° 35744, la empresa **TOP TEN S.R.L.**, presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas más arriba nota mediante, constatándose los siguientes:

- Certificado de Cumplimiento Tributario, de fecha 01/12/2016 (posterior a la fecha de apertura)
- Copia de Contratos ejecutados en provisión de proyectiles, en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.

Remite orden de compra expedido por el BCP – Año 2016

Facturas 2015 (Municiones y Pistolas)

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

PEDRO JOEL FLORENTIN S.
Comisario Principal DCF
Habilitado Pagador - Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 112/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 162/2016 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" – AD REFERÉNDUM, ID 320.190

Facturas 2016 (Pistolas)
Facturas 2014 (Botas)
Contrato 2016 (Pistolas, no se visualiza los montos)

- Presenta Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.
- Pago del IVA (01/12/2016) – Debería pagar el 21 de cada mes (figura 50.000 de multa por presentar con posterioridad al vencimiento)

Con relación a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, presenta poder especial otorgado por el Señor Arístides Álvarez, en su calidad de representante legal de MAXAM – FANEXA S.A.M. a favor del Señor Oscar Emilio Alvarenga Martínez (Cochabamba – Bolivia) y en su carta oferta consigna como **Marca RIO procedencia ESPAÑA.**

Por lo expuesto más arriba el Comité recomienda **RECHAZAR**, la oferta presentada por **TOP TEN S.R.L.**, por no adecuarse a lo solicitado y discrepar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	MEGA SERVICE S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

PEDRO JOEL FLORENTIN S.
Comisario Principal DCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 112/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 162/2016 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" – AD REFERÉNDUM, ID 320.190

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis del precio ofertado por lafirma oferente.

Realizado los cálculos correspondientes, el precio unitario de la oferta de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

9.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma**MEGA SERVICE S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	
La empresa deberá contar con la habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL.	Cumple
EXPERIENCIA	
Copia de Contratos ejecutados en provisión de proyectiles en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **MEGA SERVICE S.R.L., CUMPLE** con este criterio de evaluación.

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los productos ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

12.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

13.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE JUAN FLORENTIN S.
Comisario Principal DCP
Habilitado Pagador - Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 112/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 162/2016 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" – AD REFERÉNDUM, ID 320.190

compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma:

MEGA SERVICE S.R.L. por un monto total de G. 49.200.000.-(Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos mil) según detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46101601-002	Balín de Goma	Maxam	U.S.A.	unidad	3.075	unidad	16.000	49.200.000
TOTAL									**49.200.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00horas del día 02 de diciembre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

PEDRO JOEL FLORENTÍN
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa: 2.1.5

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Representante – Dirección. Administrativa